

**PROMOCIÓN**  
**“LA NAVE DEL EMPERADOR”**

Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominada “CPM”), con domicilio en Bosque de Duraznos No. 67, piso 10, Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, en la Ciudad de México, pone a disposición del público en general los siguientes términos y condiciones de la promoción “LA NAVE DEL EMPERADOR” (que en lo sucesivo será denominada “LA PROMOCIÓN”):

**I. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de CPM, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones de CPM, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del consumidor y, en su caso, no se realizará la entrega de cualquiera de los incentivos.

**II. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.**

LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM 028 SCFI 2007, al tratarse de una mecánica coleccionable de acumulación de puntos y actividad comercial de canje de producto gratis en degustación. No aplica la descripción de Sorteo regulado por la Secretaría de Gobernación.

**III. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.**

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCIÓN es Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V.

**IV. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

LA PROMOCIÓN se denominará “LA NAVE DEL EMPERADOR” y tendrá una vigencia del **11 de abril de 2022 al 8 de julio de 2022.**

**V. PERSONAS PARTICIPANTES.**

En LA PROMOCIÓN únicamente podrán participar personas físicas mayores de edad que residan en el territorio nacional.

No son elegibles para ser participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como “CPM”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos.

**VI. PRODUCTOS PARTICIPANTES.**

La compra de los productos participantes con que podrán participar en la mecánica definida en el punto X del presente documento serán:

EMP CHOCOLATE, 91GR, EMPERADOR PIR 96GR, EMPERADOR CHOC CHAR 291GR, EMPERADOR CHOCO 327GR, EMPERADOR PIR CHAR 307GR, EMPERADOR COM 291GR, EMPERADOR VAIN CHAR 291GR, EMPERADOR COM 327GR, EMPERADOR PIR 345GR,

EMPERADOR PIR 163GR, EMPERADOR CHOCO 154GR, EMPERADOR VAINILLA 327GR, EMPERADOR NUEZ 327GR, EMPERADOR COM 154GR, EMPERADOR NUEZ 291GR, EMPERADOR CHOC CERO 273GR, EMPERADOR CHOCO 54GR, EMPERADOR PIR 57GR, EMPERADOR COMB 109GR, CHAROLA EMP VAINILLA 387G, EMP NUEZ 94G, EMP COMB 131GR, EMPERADOR VAINILLA 327GR, CHAROLA EMP COMB 387G, EMPERADOR PIR 115GR, EMP PIRUETAS LIMON 85GR, EMP PIRUETAS LIMON 573GR, EMP PIRUETAS 137GR, CHAROLA PIRUETAS 382G, EMP CHOCO 564GR, CHAROLA EMP CHOC 387G, EMP CHOCO 94GR, EMP COMB 131GR, EMPERADOR CHO 109GR, CHAROLA EMP COMB 387G, EMPERADOR COMBINADO 327GR, CHAROLA EMP VAINILLA 387G, EMPERADOR VAIN 36GR, EMPERADOR VAINILLA 327GR, EMPERADOR CHOC CERO 273GR, EMPERADOR NUEZ 36GR, EMP NUEZ 94G, EMPERADOR NUEZ RG 291GR, EMP CHOCO 564GR, EMPERADOR COMB 36GR, EMPERADOR NUEZ 218GR, EMPERADOR VAIN 218GR, EMPERADOR NOCT 218GR, EMPERA CAFE 86GR, EMPERADOR PIR 115GR, EMP PIRUETAS LIMON 85GR, EMPERADOR COMB 109GR, EMPERADOR NUEZ 109GR, EMPERADOR NUEZ 327GR, EMPERADOR PIR 163GR, EMPERADOR CHOCO 154GR, EMPERADOR VAIN 327GR, EMPERADOR PIR CHAR 307GR, EMPERADOR NUEZ CHAR 291GR, EMPERADOR CHOCO 91GR, EMPERADOR COMB 154GR, EMPERADOR CHOCO 291GR, EMPERADOR VAIN 291GR, EMPERADOR COMB 91GR, EMPERADOR NUEZ 36GR.

## VII. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

El producto participante podrá ser adquirido únicamente en establecimientos Walmart, Bodega Aurrera y Walmart Express (antes Superama), incluyendo sus modalidades de e-commerce en los Estados Unidos Mexicanos <https://super.walmart.com.mx>, <https://despensa.bodegaaurrera.com.mx/> y <https://super.walmart.com.mx/>

La participación se realizará ÚNICAMENTE a través de la aplicación móvil Joy App (disponible en Google PlayStore, App Store)

## VIII. INCENTIVOS DISPONIBLES

Existirá un total de 144 (ciento cuarenta y cuatro) incentivos, los cuales se describen a continuación:

- 1 automovil Nissan Xtrail 2022 o similar en precio y de acuerdo con disponibilidad del distribuidor.
- 15 pantallas 43".
- 17 consolas de videojuegos xbox serie s.
- 111 bocinas.

Los incentivos estarán disponibles en los siguientes bloques de participación:

Bloques de participación	Fecha de bloque de participación	Tipo y cantidad de incentivos disponibles
1	11 de abril al 27 de mayo de 2022	1 pantalla de 43", 1 consola de videojuegos Xbox serie S, 1 bocina
2	28 de mayo al 3 de junio de 2022	2 pantalla de 43", 4 consola de videojuegos Xbox serie S, 10 bocina
3	4 de junio al 10 de junio 2022	2 pantalla de 43", 4 consola de videojuegos Xbox serie S, 10 bocina
4	11 de junio al 17 de junio 2022	3 pantalla de 43", 3 consola de videojuegos Xbox serie S, 35 bocina
5	18 de junio al 24 de junio de 2022	3 pantalla de 43", 3 consola de videojuegos Xbox serie S, 35 bocina
6	25 de junio al 1 de julio de 2022	2 pantalla de 43", 1 consola de videojuegos Xbox serie S, 10 bocina
7	2 de julio al 8 de julio de 2022	2 pantalla de 43", 1 consola de videojuegos Xbox serie S, 10 bocina

Los incentivos que no se reclamen en el bloque de participación en que se encuentren disponibles, se acumularán al bloque inmediato siguiente; en caso de que los incentivos no se agoten **durante el periodo de la promoción** no es responsabilidad de CPM extender el periodo de participación ni hacer entregar extemporáneas.

Durante los días de cada bloque de participación se liberarán los incentivos disponibles de forma paulatina hasta cubrir el total disponible en el periodo correspondiente.

#### **IX.MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.**

1. El consumidor deberá comprar uno de los productos participantes en LA PROMOCIÓN.

2. Acumulación de puntos: En la compra de producto participante mínima de \$50 pesos (cincuenta pesos 00/100 M.N.) de producto participante, el consumidor podrá registrar su ticket de compra válido, y por cada \$1 peso de compra se otorgará 1 punto en JoyApp®. Si el consumidor adquiere el producto EMPERADOR MOCHA 218G se le otorgarán el doble de puntos.

**IMPORTANTE:** En los tickets de compra para acumulación de puntos no se tomarán en cuenta los decimales (centavos) ni habrá redondeo hacia arriba.

**IMPORTANTE:** para poder canjear alguno de los incentivos los participantes deberán tener al menos 3 tickets de comprar validos correspondientes a la mecánica de participación de los presentes Términos y condiciones.

3. En caso de querer participar, los consumidores deberán descargar la aplicación JOY APP (disponible en Google PlayStore, AppStore), registrarse con un perfil válido, leer y aceptar los términos y condiciones de la aplicación, así como el aviso de privacidad y, por último, las bases de participación de la PROMOCIÓN.

4. Una vez que cuenten con el acceso, los interesados podrán ingresar a la promoción y registrar los tickets de compra válidos. En caso de ser válido, se acumularán los puntos correspondientes en su perfil.

5. Los consumidores podrán canjear sus puntos acumulados por alguno de los incentivos disponibles en el bloque de participación en el que se encuentre; una vez realizado el canje, se restarán de su perfil los puntos del valor del premio elegido. **Cada consumidor podrá canjear un premio de cada tipo durante toda la promoción.**

#### **X. PARA PARTICIPAR POR EL AUTOMÓVIL NISSAN XTRAIL 2022.**

Al terminar la vigencia de la promoción (8 de julio de 2022 a las 23:59) el participante que hayan generado la mayor cantidad de puntos correspondientes a los tickets de los productos participantes señalados en el punto vi, pertenecientes a la promoción LA NAVE DEL EMPERADOR, será considerado como posible ganador del automóvil.

**Importante:** Para poder ser acreedor al automóvil, se canjearán todos los puntos señalados en el ranking final y que deberán estar disponibles para canjearse en el perfil del consumidor que se haya determinado como ganador. Una vez que se entregue el automóvil, se restaran dichos puntos del perfil. De no conservar los puntos se DESCALIFICARÁ al participante, pasando ando al siguiente lugar en el ranking sin responsabilidad para CPM.

**Importante:** En caso de empate, será considerado como posible ganador aquel que haya registrado antes los tickets válidos de compra.

**Importante:** Los consumidores participantes que ya hayan sido acreedores a un automóvil de alguna de las promociones de CPM en los últimos dos años, así como los usuarios que compartan dirección con dichos participantes, **no podrán ser acreedores al automóvil de los presentes términos y condiciones.**

#### **XI. SOBRE LOS PUNTOS ACUMULADOS**

En la aplicación JOY APP estará vigente el “Joy App Programa de Recompensas” (en los sucesivo “el Programa”), los consumidores podrán acumular puntos de conformidad con la participación en el Programa, consultar términos y condiciones

disponibles dentro de la aplicación móvil; los cuales, también podrán ser válidos para ser canjeados por alguno de los incentivos dentro de LA PROMOCIÓN.

Al término de vigencia de la promoción, los puntos acumulados podrán seguir siendo utilizados para ser canjeados dentro del Programa. Estos están sujetos a la vigencia y a los términos y condiciones del Programa disponibles en la aplicación móvil.

## **XII. RESTRICCIONES AL CONSUMIDOR.**

### **Restricciones Generales**

- No son elegibles para ser participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como “CPM”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos.
- Los materiales promocionales (tiras internas, empaque con código o flyer), deberán de haber sido obtenidos de manera lícita (es decir, al interior de los productos participantes) a través de la compra de productos participantes de LA PROMOCIÓN. En caso de que CPM encuentre irregularidades en la obtención de algún material, este se reserva el derecho de cancelar los códigos de los cuales se tenga conocimiento de esta situación y DESCALIFICAR de manera automática y sin responsabilidad para CPM de la promoción.
- El consumidor participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la seguridad de las tiras y cupones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, falsificar o realizar una copia de éstos.
- CPM se reserva expresamente el derecho de DESCALIFICAR a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo las tiras o empaques, o que esté actuando en contra de las reglas oficiales.
- Las tiras internas deberán presentar marcas de haber sido desprendidas directamente de los empaques pues CPM se reserva el derecho de solicitar a los ganadores la presentación de las tiras, por lo que deberán resguardarlas.
- Así mismo, los consumidores deberán de conservar los empaques de donde obtuvieron las tiras internas, pues CPM se reserva el derecho de solicitarlos en caso de ser necesario.
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador de un premio cuando el interesado envíe los datos solicitados en el tiempo establecido, de no presentar la información de la forma y en el tiempo solicitado por CPM, el participante no será determinado como ganador y los puntos utilizados se reflejaran nuevamente en su perfil.
- A efectos de lo anterior, el participante deberá cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento. CPM en todo caso podrá, de buena fe, contactar nuevamente al consumidor para solicitarle nuevamente envíe la información faltante; si nuevamente no se reciben los datos, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- Los consumidores participantes deberán guardar las tiras, empaques, flyers con los códigos y tickets de compra que hayan ingresado, pues podrán ser solicitados para validar su participación y, en su caso, hacer la entrega del premio, de lo contrario si no se reciben las tiras con códigos, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- Si por cualquier razón, la promoción no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, celular, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la promoción; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.
- CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del sitio.
- De así requerirse, quien resulte ganador de algún premio, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que CPM juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, CPM; es la única habilitada para interpretarlas.
- La promoción está diseñada para personas físicas mayores de edad, por lo que en caso de que se detecte a algún consumidor participando en la promoción, será descalificado y no se entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Las decisiones que tome CPM con respecto de la promoción serán inapelables.
- Importante: Si por causas ajenas a CPM se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los ganadores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, CPM se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el participante se hizo ganador.

### **Sobre la participación**

- Cada consumidor únicamente podrá ingresar hasta un máximo de **5 (cinco) tickets de compra valido por día**.
- Cada consumidor participante podrá canjear 1 premio de cada tipo durante toda la promoción.
- Los consumidores participantes que ya hayan sido acreedores a un automóvil de alguna de las promociones de CPM en los últimos dos años, así como los usuarios que compartan dirección con dichos participantes, **no podrán ser acreedores al automóvil de los presentes términos y condiciones**.
- CPM no será responsable en caso de que algún consumidor sufra intermitencias o abandone la aplicación. Si CPM recibiera un reporte de esta situación se investigará y, en su caso, se podrá reactivar el código si es que aplica, pero **no se abonarán puntos ni participaciones de manera retroactiva**.
- CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.
- CPM no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- Se investigarán todas las participaciones en las que se tenga sospecha que un consumidor esté alterando el funcionamiento de la aplicación.

### **Sobre el registro**

- Solamente podrán ser ganadores de la promoción los usuarios con un **perfil válido**. Entiéndase por perfil válido aquel que ha completado su registro exitosamente.
- Para que un registro se considere exitoso, los consumidores deberán proporcionar: nombre completo, correo (o en su defecto cuenta de Facebook o Gmail) y número telefónico. Estos datos son indispensables y en caso de no proporcionarse de manera completa y correctamente escrita, el consumidor podrá seguir participando, pero no podrá ganar ningún premio.
- Solamente se permitirá que un usuario registre un número telefónico, en caso de que más de un usuario registre el mismo número telefónico será descalificado, así como serán descalificados todos aquellos usuarios que registren el mismo número y únicamente se permitirá la participación del primero que lo haya registrado sin responsabilidad para CPM. Asimismo, en caso de que sea repitan los registros, con el mismo número de teléfono en dos o más ocasiones, CPM se reserva el derecho de descalificar a todos los usuarios de dicho, sin permitir ningún nuevo registro con tal número.
- Solamente se permitirá que máximo dos usuarios registren el mismo domicilio.
- Cada usuario únicamente podrá participar con una cuenta de correo electrónica y con un número telefónico, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso a los usuarios quienes utilicen más de una cuenta de correo electrónico.
- CPM se reserva el derecho de solicitar comprobante de domicilio a los consumidores para validar que se trata de personas distintas antes de la entrega del premio, la dirección en el comprobante debe coincidir en su totalidad con la dirección registrada en Joy App.
- En caso de que existan discrepancias en el domicilio registrado o que CPM no pueda validar que existe, CPM se reserva el derecho de solicitar el comprobante de domicilio para corroborar la información. Este paso es indispensable para considerar un registro como válido por lo que, en caso de que los consumidores no compartan el documento solicitado, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso y no se le entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.

- Los datos que proporcionen los consumidores se tomarán como finales. Los participantes entienden y aceptan que es su responsabilidad proporcionar todos los datos completos y correctos, en caso de proporcionar información falsa CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas y DESCALIFICAR al consumidor sin responsabilidad para CPM.
- Los usuarios participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, LA PROMOCIÓN, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario.
- Los participantes podrán conocer la cantidad de puntos que llevan acumulados (tanto por registrar códigos como por participar en dinámicas adicionales) en su perfil dentro de la aplicación.
- En caso de ser necesario, CPM podrá solicitar a los Usuarios documentos adicionales (como pueden ser comprobante de domicilio o identificación oficial) para validar su registro de conformidad con los presentes términos y condiciones. Los documentos deberán de cargarse en un formato legible y de fácil lectura en el formato que se solicite por CPM. No se aceptarán fotocopias. Para el envío de las identificaciones existirá una sección dentro de la aplicación JOY APP.
- Si derivado del punto anterior el Usuario no proporcionase una identificación oficial válida (la deberá de ser INE o IFE, legible y vigente) se hará de su conocimiento, no podrá ser ganador a los incentivos hasta que cuente con el documento señalado. En caso de haber realizado un canje de puntos, se le reintegrarán a su Perfil.

### **Sobre los consumidores**

- Se entenderá por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio, no podrá seguir participando, se bloqueará el acceso a la aplicación y se perderán el número de puntos acumulados.
- Aquellos consumidores que compartan por cualquier medio (ya sea de participación o redes sociales de la marca) cualquier tipo de contenido sensible, entendiéndose por lo anterior aquel contenido que incluya palabras y/o fotografías que muestren y/o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo o sedentarismo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, sexo, aspecto físico, ideología, nacionalidad, religión, etc. serán DESCALIFICADOS.
- En caso de que un usuario ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro consumidor, éste será DESCALIFICADO de la promoción.
- Cada participación será considerada a través de un solo perfil, que será aquel con el que hayan registrado el primer código; en caso de que CPM detecte que un usuario participa con 2 o más cuentas será DESCALIFICADO sin previo aviso en ambas cuentas y no podrá seguir participando en LA PROMOCIÓN, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
- CPM y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción y futuras promociones en el mismo año de la presente promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos y/o del sitio de CPM, o si el participante participa a través de varios registros de usuarios, además de no cumplir totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases podrá ser DESCALIFICADO sin responsabilidad para CPM.  
**Advertencia:** Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
- CPM se reserva el derecho a DESCALIFICAR de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).
- Una vez que CPM determinó a los ganadores de cada bloque de participación, no se resolverán incidencias de manera **retroactiva**. En caso de existir una incidencia, CPM podrá ejecutar las acciones necesarias para garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes.

### **Sobre los incentivos**

- Los incentivos no son acumulables, transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie.
- En caso de que el incentivo no se encuentre disponible en mercado, CPM podrá hacer la entrega de uno similar o igual valor.
- Los consumidores entienden y aceptan que la responsabilidad de CPM acaba una vez que ha entregado los incentivos (llámese incentivos a todos los descritos en el punto y delimitados en el punto IX del presente documento, en cualquiera que sea la forma en la que se entreguen ya sea físicos, por medio de folios, códigos, correos, entre otros). A partir de que se considere como entregado, los consumidores serán los únicos responsables de hacer los canjes o darle seguimiento **en los tiempos y formas establecidos en este documento.**
- En caso de que alguno de los incentivos presente un defecto de fábrica, el consumidor tendrá 5 días hábiles contados a partir de la recepción del premio para hacerlo del conocimiento de CPM y este validará si procede un canje.  
**Importante:** Para efectos de lo establecido en el punto anterior, el consumidor deberá acompañar la incidencia con evidencia para su validación. Así mismo, se tomarán como entregados los incentivos electrónicos (tales como folios, códigos, tarjetas de regalo, monederos, o cualesquiera otros de la misma índole) cuando sea enviado el correo a la dirección electrónica registrada en el sitio de LA PROMOCIÓN.
- Los incentivos de LA PROMOCIÓN son personalísimos, por lo que, los ganadores entienden y aceptan que es su responsabilidad recibir ellos personalmente el premio. En caso de que una persona ajena lo reciba, CPM no será responsable de las incidencias que se presenten.
- Para la entrega de incentivos en domicilio, el posible ganador deberá proporcionar su dirección correctamente (incluye calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y Estado). En caso de que los consumidores no compartan lo anterior en los tiempos que CPM les solicite, se entenderá que renunciaron a su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- **Para poder ser acreedor al automóvil, se canjearán todos los puntos señalados en el ranking final y que deberán estar disponibles para canjearse en el perfil del consumidor que se haya determinado como ganador. Una vez que se entregue el automóvil, se restarán dichos puntos del perfil. De no conservar los puntos se DESCALIFICARÁ al participante, pasando ando al siguiente lugar en el ranking sin responsabilidad para CPM.** Los consumidores participantes que ya hayan sido acreedores a un automóvil de alguna de las promociones de CPM en los últimos dos años, así como los usuarios que compartan dirección con dichos participantes, **no podrán ser acreedores al automóvil de los presentes términos y condiciones.**
- El automóvil será entregado en la Ciudad de México en presencia de Notario Público, por lo que los consumidores deberán tener disponibilidad de tiempo para acudir a la entrega, el traslado es por cuenta del consumidor.
- Los incentivos que sean entregados en folios o códigos tendrán una vigencia definida en el correo que las acompañe, si los consumidores no redimen (o en su caso, reportan una incidencia) dentro de este periodo, se entenderá que los ganadores renunciaron a su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- Una vez que un consumidor es considerado como ganador de un premio físico, se hará el envío al domicilio registrado a través de una agencia de envíos, la cual, hará hasta tres intentos de entrega del premio. En caso de que no se pueda realizar la entrega en estos 3 intentos, el consumidor deberá de darle seguimiento a través del número de atención detallado en el XVI del presente documento, deslindando a CPM de toda responsabilidad de hacer la entrega en el domicilio del consumidor.
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir, el traslado al lugar de entrega del incentivo es por cuenta del consumidor.
- Se tomarán únicamente como identificaciones oficiales la credencial de elector (INE o IFE).
- Los incentivos son únicamente los señalados en el punto IX por los que el consumidor podrá participar con las tiras internas señaladas en el punto VIII.
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir.
- Una vez que un consumidor es considerado como ganador de un premio físico, se le informará los siguientes pasos para redimir su premio.

### XIII. DETERMINACIÓN DE GANADORES

Los consumidores participantes deberán acumular la cantidad de puntos necesarios para poder canjear alguno de los incentivos disponibles en la aplicación móvil. Una vez que hayan realizado el canje tendrá calidad de “posible ganador”, se restarán los puntos de su perfil y CPM validará el cumplimiento de las presentes bases, así como las del Programa.

Cuando se haya validado a un consumidor como ganador de un incentivo, será notificado al correo electrónico registrado en la aplicación en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Los incentivos se encuentran divididos en los bloques señalados en la tabla contenida en el punto IX del presente documento.

Una vez determinado algún consumidor como posible ganador, CPM podrá contactarlo para solicitarle documentos que serán indispensables para completar su registro, los consumidores tendrán hasta 72 horas contadas a partir del envío de este mensaje (correo electrónico) para compartir los datos correctos. En caso de no hacerlo, se les tendrá por renunciado su derecho al premio sin responsabilidad para CPM y se pasará al siguiente consumidor que cumpla con las condiciones de estas bases.

Los consumidores serán los responsables de revisar sus carpetas de correo (incluyendo bandeja de correos no deseados o SPAM).

**Para poder ser acreedor al automóvil, se canjearán todos los puntos señalados en el ranking final y que deberán estar disponibles para canjearse en el perfil del consumidor que se haya determinado como ganador. Una vez que se entregue el automóvil, se restaran dichos puntos del perfil. De no conservar los puntos se DESCALIFICARÁ al participante, pasando ando al siguiente lugar en el ranking sin responsabilidad para CPM.**

Los consumidores participantes que ya hayan sido acreedores a un automóvil de alguna de las promociones de CPM en los últimos dos años, así como los usuarios que compartan dirección con dichos participantes, **no podrán ser acreedores al automóvil de los presentes términos y condiciones.**

#### **XIV. ENTREGA DE INCENTIVOS**

Una vez que algún consumidor haya sido confirmado como ganador, se enviará su premio y este lo recibirá en un plazo no mayor a 45 días hábiles posteriores a la terminación de la promoción y que hayan sido confirmado como ganador después del periodo de 30 días de validación.

Todos los incentivos entran en el periodo de validación de 30 días, por lo que su entrega será de forma automática.

Para automóvil se contactará a los consumidores para asignar una fecha de entrega, de acuerdo con lo previsto en el presente documento.

**Importante:** Derivado de la situación de contingencia de salud actual (COVID -19), es posible que existan retrasos por parte de los servicios de mensajería, de los cuales CPM de la promoción no es responsable. CPM procurará continuar con los envíos de la manera más puntual posible para la satisfacción de nuestros consumidores.

#### **XV. LUGAR Y FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS GANADORES.**

El canje de los incentivos es responsabilidad de cada consumidor participante por lo que aparecerá la confirmación en su perfil personal de la aplicación móvil.

La cantidad de incentivos disponibles por bloque se actualizará de manera diaria al igual que las del Programa a lo largo del día en diferentes horarios, el consumidor participante podrá revisar la lista de premios disponibles.

El ranking de participación para el automóvil estará disponible en [www.emperador.com.mx/promocion](http://www.emperador.com.mx/promocion)

#### **XVI. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN.**

Para la difusión de información relacionada con LA PROMOCIÓN, los únicos medios autorizados por CPM son la aplicación JOY APP y la línea 800 426 3721 de lunes a viernes de 9:00am a 17:00 horas.

#### **XVII. AUTORIZACIÓN.**

El participante que resulte ganador de esta PROMOCIÓN, autoriza expresa e irrevocablemente a Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominado como "Grupo PepsiCo") y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

#### **XVIII. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

CPM pone a disposición de los consumidores y participantes de LA PROMOCIÓN su aviso de privacidad que puede ser consultado en la aplicación JOY APP.

CPM manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo.

#### **XIX. JURISDICCIÓN**

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho.

#### **XX. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

CPM se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.

mayo 2022